



AYUNTAMIENTO
DE
31420 URROZ-VILLA
(Navarra)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA
DE FECHA 2 DE JULIO DE 2015**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro M^a Martínez Juango

**Concejales Electos por la
Agrupación Urrozgoiti:**

D^a M^a Teresa Zudaire Landa.
D. José Joaquín Betelu Corcuera.
D. Raúl González Martín.
D^a Amaya Muñoz Izco.
D^a Myriam Bravo Izco.
D^a Laura González Sáez

Secretaria:

D^a Begoña Olascoaga Echarri.

En Urroz-Villa a 2 de julio de 2015 de dos mil quince, siendo las DOCE horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión EXTRAORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. D. Pedro M^a Martínez Juango, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario en funciones del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde el último pleno:

RESOLUCION N° 1/2015 de 2 de JULIO de 2015, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Pedro M^a Martínez Juango, por la que se acuerda la paralización inmediata de obras ilegales en curso de ejecución.

RESOLUCIÓN N° 2/2015, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA por la que se deniega la petición formulada por Leonel Anjos Dos Santos, para aparato de feria.

2.- Designación de teniente de Alcalde y determinación de los Concejales que percibirán retribuciones de forma exclusiva o parcial y compensaciones por asistencias a órganos colegiados, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público.-

Se acuerda por unanimidad:

Designar como PRIMER Y SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA a las siguientes Concejales,

Primer Teniente de Alcalde a **D. JOSE JOAQUIN BETELU CORCUERA.**

Segundo Teniente de Alcalde a **MARIA TERESA ZUDAIRE LANDA**

Anunciar dicho nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Foral 23/2003, de 4 de abril, de Compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos y Artículo 15 de la Ley Foral 17/2004, de 3 de diciembre,

Los concejales que desempeñarán cargos en régimen de dedicación EXCLUSIVA serán:

NINGUNO.

Los concejales que desempeñarán cargos en régimen de dedicación PARCIAL serán:

NINGUNO.

Los Corporativos que no desempeñarán cargos ni en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, y cobrarán por asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, serán:

D. Pedro M^a Martínez Juango

D. M^a Teresa Zudaire Landa

D. José Joaquín Betelu Corcuera

D^a Amaya Muñoz Izco

D^a Myriam Bravo Izco

D^a Laura González Sáez

D. Raúl González Martín

3.- Fijación de las cantidades a abonar como compensaciones por asistencias a órganos colegiados, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, para la Alcalde y Concejales.-

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Foral 23/2003, de 4 de abril, de Compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos, y Ley Foral 17/2004, de 3 de diciembre, este Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, **Acuerda** establecer el régimen de compensaciones por asistencias indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, para Alcalde y Concejales, de la siguiente forma:

1.1.- Alcalde: Importe máximo a abonar al Sr. Alcalde por asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público: máximo el 59,71 % de la subvención concedida por el Gobierno de Navarra para cada año, que en el presente año asciende a 15.893,99 euros, por lo que el importe a percibir es de 9.490,30 euros.

1.2.- Concejales: Importe máximo a abonar, en conjunto a Concejales: 40,29 % de la subvención concedida por el Gobierno de Navarra para cada año, que en el presente año asciende a 15.893,99 euros, por lo que el importe a percibir es de 6.403,69 euros.

Las asistencias se pagarán razón de 200 euros por cada asistencia a los Plenos o Comisiones de trabajo.

En caso de que la permanencia en el cargo, del Alcalde o Concejales no sea de anualidad completa, la cuantía máxima que corresponda como anualidad, se prorrateará en proporción a los meses de permanencia en el cargo.

Los pagos por asistencias se efectuarán trimestres vencidos, en la cuantía que corresponda por las asistencias justificadas en cada trimestre.



AYUNTAMIENTO
DE
31420 **URROZ-VILLA**
(Navarra)

4.- Fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias.-

Se Acuerda por unanimidad fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, en una sesión al trimestre, a celebrar a las catorce horas de la mañana, el tercer miércoles del último mes de cada trimestre, a saber, en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre respectivamente.

Si coincidiera con día festivo, pasará al día siguiente o al más próximo que determine el Sr. Alcalde.

5.- Designación de representantes del Ayuntamiento ante los diversos organismos mancomunados e intermunicipales.-

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: D. Pedro M^a Martínez Juango, Alcalde.

SUPLENTE: D. Raúl González Martín, Concejal.

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante el **SERVICIO SOCIAL DE BASE DE AOIZ** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Laura González Sáez, Concejala.

SUPLENTE: María Teresa Zudaire Landa, Concejala.

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la **MANCOMUNIDAD DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ZONA 10 DE AOIZ** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Myriam Bravo Izco, Concejala

SUPLENTE: Amaia Muñoz Izco, Concejala.

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la **ASOCIACION CEDERNA GARALUR** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: D. Pedro M^a Martínez Juango, Alcalde.

SUPLENTE: D. Raúl González Martín, Concejal.

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la **ZONA BASICA DE SALUD DE AOIZ** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: María Teresa Zudaire landa, Concejala.

SUPLENTE: D. José Joaquín Betelu Corcuera, Concejal.

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la **FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: José Joaquín Betelu Corcuera, Teniente- Alcalde.

SUPLENTE: D. Pedro M^a Martínez Juango, Alcalde.

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento ante el **CONSEJO ESCOLAR DE URROZ-VILLA** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: D. Pedro M^a Martínez Juango, Alcalde.

SUPLENTE: Laura González Sáez, Concejala.

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la **SOCIEDAD ANIMSA** a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: D. Pedro M^a Martínez Juango, Alcalde.

SUPLENTE: D^a Myriam Bravo Izco, Concejala.

6.- Facultad para disposición de fondos del Ayuntamiento, existentes en cuentas bancarias.-

SE ACUERDA por unanimidad, facultar para la disposición de los fondos de este Ayuntamiento, existentes en cuentas abiertas en Banco Popular, Caja de Ahorros de Navarra o cualquier otra entidad bancaria o de ahorro, a las personas que se detallan, quienes podrán disponer de dichos fondos indistintamente:

D. D. Pedro M^a Martínez Juango, Alcalde

D.^a Virginia Itoiz Equisoain, Interventora.

D.^a Sofía Suárez Sanabria, Depositaria en funciones.

7.- Formación de Comisiones de trabajo.-

Se Acuerda la formación de las siguientes Comisiones de trabajo:

COMUNALES:

Pedro María Martínez Juango

Myriam Bravo Izco

CUENTAS:

Pedro María Martínez Juango

María Teresa Zudaire Landa

José Joaquín Betelu Corcuera

CULTURA:

Pedro María Martínez Juango

Myriam Bravo Izco

María Teresa Zudaire Landa



AYUNTAMIENTO
DE
31420 **URROZ-VILLA**
(Navarra)

José Joaquín Betelu Corcuera

DEPORTE:

Pedro María Martínez Juango

José Joaquín Betelu Corcuera

Amaia Muñoz Izco

FESTEJOS Y JUVENTUD:

Pedro María Martínez Juango

Amaia Muñoz Izco

Raúl González Martín

OBRAS Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES:

Pedro María Martínez Juango

Raúl González Martín

MEDIO AMBIENTE:

Pedro María Martínez Juango

Myriam Bravo Izco

Amaia Muñoz Izco

Laura González Saez

EDUCACIÓN:

Pedro María Martínez Juango

María Teresa Zudaire Landa

Laura González Saez

SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

Pedro María Martínez Juango

María Teresa Zudaire Landa

José Joaquín Betelu Corcuera

Laura González Sáez

8.- Designación de representantes ante la Comisión encargada de la renovación de la Ponencia de Valoración del Catastro.-

Habiéndose iniciado los trámites de actualización de la Ponencia de Valoración del Catastro de Urroz-Villa, se hace preciso la designación de tres representantes del Ayuntamiento ante la Comisión encargada de la renovación de dicha Ponencia.

Debatido el asunto por Grupo Argonga se propone sean designados el Alcalde, D. Pedro M^a Martínez Juango, el Primer Teniente Alcalde Don José Joaquín Betelu Corcuera y la Segunda Teniente- Alcalde Concejala D. ^a M^a Teresa Zudaire Landa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman el Sr. Alcalde y Concejales, conmigo la Secretaria de que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,